



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 1

Reporte N°: _____

Fecha: _____

REPORTE INTERNO

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Antequera (Dpto. de San Pedro)

Fecha de Inicio de la actividad de control: 14/12/08

Estado: Finalizado

Fecha de finalización: 20/05/2010

Dirección encargada de la Actividad de Control: Dirección Gral. Control - Org. Depart. y Munic.

Director General encargado de la Actividad de Control: Lic. Romy Celeste Rojas Figari.

Dirección de correo electrónico: dgcodm@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (21) 620-256 / () -

Interno(s): 376/326/

Celular: () -

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 15/10/2003

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 28/12/2006

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Antequera

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs 154.568.722 (Guaraníes cientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos veinte y dos)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI (Se detalla en la Secc. VI)

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En el marco de la Resolución CGR N° 1125/2008, por la cual se dispone la realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Antequera (Dpto. de San Pedro) correspondiente a los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006, se observan lo siguiente:

Pagos por Honorarios:

1) Pago realizado en el ejercicio fiscal 2003 a Leonarda Espinola por Elaboración de Proyectos de los Royalties y Compensaciones de G. 5.035.900, que según el contrato, el precio por los servicios contratados en el año 2003 es del 4% del monto percibido del Estado Paraguayo (Ministerio de Hacienda) y en el ejercicio fiscal 2004 la misma percibió G. 4.436.304 en el mismo concepto, en estos dos casos no presentan los proyectos elaborados, y totalizan los pagos de los Ejercicios Fiscales 2003 y 2004, G. 9.472.204.

2) Pago realizado a Consultec Asociados por Elaboración de Proyectos de los Royalties y Compensaciones en el ejercicio fiscal 2004 de G. 17.600.000 y el contrato es solo G. 12.00.000, igualmente en el ejercicio fiscal 2005 se pago G. 17.880.000, sin embargo el contrato es solo por G. 13.200.000, y en el ejercicio fiscal 2006 se pago G. 51.037.700, siendo el contrato de solo por G. 25.737.700, totalizando durante los ejercicios fiscales 2004, 2005 y 2006 el pago de la suma de G. 86.517.700, sin la presentación de los proyectos elaborados.

3) Pago realizado a Enrique Julian Martínez por Elaboración de Proyectos según comprobante por G.10.400.000 correspondiente al ejercicio fiscal 2005, no se visualizo el contrato y no presenta el proyecto elaborado. Sumados los pagos realizados por Honorarios totalizan G. 106.389.904 (Guaraníes cientos seis millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos cuatro) durante los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006 en concepto de Elaboración de Proyectos de Royalties y Compensaciones, sin embargo, no remitieron los proyectos elaborados, durante el trabajo de campo ni con el descargo.

Pago por construcciones:

1) La administración municipal en el ejercicio fiscal 2005 giró cheques por G. 59.780.000 para pago de la factura crédito N° 292 cuyo monto es de G. 56.100.000 de fecha 20/11/05 perteneciente a la Constructora Universo, resultando una diferencia pagada de más por G. 3.680.000

2) Asimismo en el ejercicio fiscal 2006 giró cheques por G. 83.298.818 para pago de la factura crédito N° 521 cuyo monto es de G. 38.800.00 de fecha 28/07/06 perteneciente a El Norte Construcciones, resultando diferencia pagada de más por G. 44.498.818. La suma pagada de más en concepto de construcciones totalizan G. 48.178.818, sin los comprobantes de respaldo. Sumados los casos mencionados de HONORARIOS Y CONSTRUCCIONES totalizan la suma de G. 154.568.722 (Guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos veintidós).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS y Conductas

a) -----

Evidencias:

a) -----

b) -----

1) Hechos y Conductas

a) Pago realizado en el ejercicio fiscal 2003 a Leonarda Espínola por Elaboración de Proyectos de los Royalties y Compensaciones de G. 5.035.900, que según el contrato, el precio por los servicios contratados en el año 2003 es del 4% del monto percibido del Estado Paraguayo (Ministerio de Hacienda), no presenta los proyectos elaborados. En el ejercicio fiscal 2004 la misma percibió G. 4.436.304 en el mismo concepto, no se visualizó el contrato ni los proyectos elaborados, totalizando la suma de G. 9.472.204 durante los ejercicios fiscales 2003 y 2004.

b) Pago realizado a Consultec Asociados por elaboración de proyectos de los Royalties y Compensaciones en el ejercicio fiscal 2004 de G. 17.600.000 sin embargo el contrato es solo por G. 12.00.000, no presenta los proyectos elaborados. En el ejercicio fiscal 2005 de G. 17.880.000, sin embargo el contrato es solo por G. 13.200.000, no presenta los proyectos elaborados. En el ejercicio fiscal 2006 de G. 51.037.700, sin embargo el contrato es de solo por G. 25.737.700, totalizando durante los ejercicios fiscales 2004, 2005 y 2006 la suma de G. 86.517.700 desembolsados por la administración municipal, no presenta los proyectos elaborados.

c) Pago realizado a Enrique Julian Martínez por Elaboración de Proyectos según comprobante por G.10.400.000 correspondiente al ejercicio fiscal 2005, no se visualizó el contrato, no presenta los proyectos elaborados. Sumados los pagos realizados totalizan G. 106.389.904 (Guaraníes cientos seis millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos cuatro) durante los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006 en concepto de Elaboración de Proyectos de Royalties y Compensaciones, sin embargo, no remitieron los proyectos elaborados, durante el trabajo de campo ni con el descargo.

Evidencias:

a) Copias autenticadas de:

1) OP N° 9350 por G. 4.326.400 de fecha 15/10/03 a la orden de Leonarda Espínola, Fact. Cont. N° 386 de fecha 15/10/03 por G. 4.576.000, Comp. de Retención de Impuestos N° 140 por G. 235.985 de fecha 15/10/03, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 4.576.000 de fecha 15/10/03 (foja 1al 4).

2) OP N° 9393 por G. 709.500 de fecha 05/12/03 a la orden de Leonarda Espínola, Fact. Cont. N° 397 de fecha 05/12/03 por G. 1.330.450, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 1.330.450 (foja 5 al 7).

3) Se adjunta papel de trabajo de los números de cheques emitidos según órdenes de pago (foja 154).

4) Extracto Bancario BNF Cta. Cte. N° 17-00-170924/2 (fojas 89 al 149).

Observación: Las Op N°s 9436 por G. 1.136.304 de fecha 30/01/04 y 9620 por G. 3.300.000 de fecha 08/11/04 a la orden de Leonarda Espínola y las Facturas Contado originales números: 414 y 503 obran en el archivo de la municipalidad.

b) Copias autenticadas de:

1) OP N° 9599 por G. 4.400.000 de fecha 24/09/04 a la orden de Carlos Rubén Ovejero, Fact. Créd. N° 277 por G. 4.400.000 de fecha 24/09/04 de Consultec Asociados, Recibo de dinero N° 040 por G. 4.400.000 de fecha 24/09/04, Comp. de Retención de Impuestos N° 169 por G. 240.000 a nombre de Consultec Asociados (foja 8 al 10).

2) OP N° 9575 por G. 13.200.000 de fecha 12/08/04 a la orden de Carlos Rubén Ovejero, Fact. Créd. N° 270 por G. 13.200.000 de fecha 11/08/04 de Consultec Asociados, Recibo de dinero N° 032 por G. 13.200.000 de fecha 11/08/04, Comp. de Retención de Impuestos N° 166 por G. 720.000 a nombre de Consultec Asociados (foja 11 al 13).

3) Se adjunta papel de trabajo de los números de cheques emitidos según órdenes de pago (foja 154).

4) Extracto Bancario BNF Cta. Cte N° 17-00-170924/2 (foja 89 al 149).

c) Copias autenticadas de:

1) OP N° 9675 por G. 180.000 de fecha 11/02/05 a la orden de Consultec Asociados (foja 14).

2) OP N° 9742 por G. 13.200.000 de fecha 17/06/05 a la orden de Consultec Asociados, Fact. Créd. N° 305 por G. 13.200.000, Recibo de dinero N° 059 por G. 13.200.000 de fecha 17/06/05 de Consultec Asociados (foja 15 al 17).

3) Se adjunta papel de trabajo de los números de cheques emitidos según órdenes de pago (foja 154).

4) Extracto Bancario BNF Cta. Cte N° 17-00-170924/2 (foja 89 al 149).

Observación:

5) La OP N° 9667 por G. 4.500.000 de fecha 02/02/05 a la orden de Consultec Asociados y la Factura N° 0097 por G. 4.950.000 se encuentran en el archivo de la municipalidad.

d) Copias autenticadas de:
1) OP N° 9861 por G. 4.400.000 de fecha 28/11/05 a la orden de Enrique Julian Martínez, Comp. de Venta IVA Incluido N° 072 por G. 4.400.000 de fecha 28/11/05 de Enrique Julian Martínez Acosta, Comp. de Retención de Impuestos N° 202 por G. 240.000 del mes de noviembre de 2005 (foja 18 al 20).
2) OP N° 9879 por G. 6.000.000 de fecha 26/12/05 a la orden de Enrique Julian Martínez, Comp. de Venta IVA Incluido N° 084 por G. 6.000.000 del mes de diciembre de 2005 de Enrique Julian Martínez Acosta, Comp. de Retención de Impuestos N° 205 por G. 327.273 del mes de diciembre de 2005 (foja 21 al 23).
3) Se adjunta papel de trabajo de los números de cheques emitidos según ordenes de pago (foja 154).
4) Extracto Bancario BNF Cta.Cte N° 17-00-170924/2 (foja 89 al 149).

e) Copias autenticadas de:
1) OP N° 9987 por G. 25.737.700 de fecha 17/07/06 a la orden de Consultec Asociados, Factura Contado N° 164 por G. 25.737.700 de fecha 17/06/06 de Consultec Asociados (foja 24 y 25).
2) OP N° 10068 por G. 22.000.000 de fecha 17/11/06 a la orden de Carlos Rubén Ovejero, Factura Contado N° 175 por G. 22.000.000 de fecha 17/11/06 de Consultec Asociados (foja 26 y 27).
3) OP N° 10086 por G. 3.300.000 de fecha 28/12/06 a la orden de Rubén Ovejero, Factura Contado N° 180 por G. 3.300.000 de fecha 28/12/06 (foja 28 y 29).
Papeles de Trabajo
4) Se adjunta papel de trabajo de los números de cheques emitidos según Ordenes de Pago (foja 154)
5) Extracto Bancario BNF Cta.Cte N° 17-00-170924/2 (foja 89 al 149).

2) Hechos y Conductas

a) La administración municipal emitió órdenes de pago y giraron cheques que sumados totalizan G. 59.780.000 durante el ejercicio fiscal 2005 para el pago de la Factura Crédito N° 292 por G. 56.100.000 perteneciente a la Constructora Universo en concepto de Construcción de Canal de Desague en el barrio Santo Domingo de fecha 20/11/05, resultando una diferencia de G. 3.680.000 pagado más.

b) La administración municipal emitió órdenes de pago y giraron cheques que sumados totalizan G. 83.298.818, durante el ejercicio fiscal 2006 para el pago de la Factura Crédito N° 521 por G. 38.800.000 perteneciente a El Norte Construcciones de Obras Civiles en concepto de Construcción de Puente Alcantarillado con Cabecera de Cemento de fecha 28/07/06, resultando una diferencia de G. 44.498.818 pagado de más.
Que sumados totalizan G. 48.178.818.

Evidencias:

a) Copias autenticadas de:
1) Factura Crédito N° 292 por G. 56.100.00 de fecha 20/11/05 de Constructora Universo (foja 63).
2) OP N° 9854 por G. 7.500.000 de fecha 11/11/05, a la orden de Víctor Espínola - Constructora Universo, 3) Recibo de dinero N° 483 por G. 7.500.000 de fecha 11/11/05 en concepto de parte de pago factura N° 292, de Constructora Universo, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 7.500.000 de fecha 11/11/005 (foja 64 y 65).
4) OP N° 9856 por G. 4.600.000 de fecha 15/11/05 a la orden de Constructora Universo, Recibo de dinero N° 484 por G. 4.600.000 de fecha 15/11/05 en concepto de parte de pago factura N° 292 de Constructora Universo (foja 66).
5) OP N° 9857 por G. 16.300.000 de fecha 17/11/05 a la orden de Constructora Universo, Recibo de dinero N° 485 por G. 16.300.000 de fecha 17/11/05 en concepto de parte de pago factura N° 292 de Constructora Universo (foja 67).
6) OP N° 9858 por G. 2.900.000 de fecha 24/11/05 a la orden de Constructora Universo, Recibo de dinero N° 486 por G. 2.900.000 de fecha 24/11/05 en concepto de parte de pago factura N° 292 (foja 68).
7) OP N° 9859 por G. 2.240.000 de fecha 28/11/05 a la orden de Constructora Universo, Recibo de dinero N° 487 por G. 2.240.000 de fecha 24/11/05 en concepto de parte de pago factura N° 292 (foja 69).
8) OP N° 9862 por G. 14.400.000 de fecha 28/11/05 a la orden de Constructora Universo, Recibo de dinero N° 488 de Constructora Universo por G. 14.400.000 de fecha 28/11/05 en concepto de parte de pago factura N° 292, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 14.400.000 de fecha 28/11/05 (foja 70 y 71).
9) Se adjunta papel de trabajo de los números de cheques emitidos según Ordenes de Pago (foja 160).
10) Extracto Bancario BNF Cta.Cte N° 17-00-170924/2 (foja 122 al 135).
Observación: Las OP: N° 9889 por G. 4.340.000 de fecha 06/01/06 y N° 9892 por G. 7.500.000 de fecha 13/01/06 y los recibos de dinero N°s 492 y 493 respectivamente obran en el archivo de la municipalidad.

b) Copias autenticadas de:
1) Factura Crédito N° 521 por 38.800.000 de fecha 28/07/06 de El Norte Construcciones de Obras Civiles (foja 72).
2) OP N° 10007 por G. 14.800.000 de fecha 01/08/06 a la orden de Constructora El Norte, Recibo de dinero N° 578 por G. 14.800.000 de fecha 01/08/06 en concepto de parte de pago factura N° 521, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 14.800.000 de fecha 01/08/06 (foja 73 y 74).
3) OP N° 10013 por G. 4.200.000 de fecha 07/08/06 a la orden de Constructora El Norte, Recibo de dinero N° 579 por G. 4.200.000 de fecha 07/08/06 en concepto de parte de pago factura N° 521, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 4.200.000 de fecha 07/08/06 (foja 75 y 76).
4) OP N° 10014 por G. 15.200.000 de fecha 08/08/06 a la orden de Constructora El Norte, Recibo de dinero N° 580 por G. 15.200.000 en

concepto de parte de pago factura N° 521, Memorándum de solicitud de autorización de pago por G. 15.200.000 de fecha 08/08/06 (foja 77 y 78).

5) OP N° 10019 por G. 15.300.000 de fecha 18/08/06 a la orden de Víctor Espínola, Recibo de dinero N° 584 por G. 15.300.000 de fecha 18/08/06 en concepto de parte de pago factura N° 521 de El Norte Construcciones de Obras Civiles, Memorándum de solicitud de autorización de pago por G. 15.300.000 de fecha 18/08/06 (foja 79 y 80).

6) OP N° 10022 por G. 6.000.000 de fecha 24/08/06 a la orden de Víctor Espínola, Recibo de dinero N° 585 por G. 6.000.000 de fecha 24/08/06 en concepto de parte de pago factura N° 521 de El Norte Construcciones de Obras Civiles, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 6.000.000 de fecha 24/08/06 (foja 81 y 82).

7) OP N° 10028 por G. 4.000.000 de fecha 01/09/06 a la orden de Constructora El Norte, Recibo de dinero N° 586 por G. 4.000.000 de fecha 01/09/06 en concepto de parte de pago factura N° 521 de El Norte Construcciones de Obras Civiles, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 4.000.000 de fecha 01/09/06 (foja 83 y 84).

8) OP N° 10046 por G. 6.000.000 de fecha 09/10/06 a la orden de Víctor Espínola Constructora, Recibo de dinero N° 588 del mes de octubre de 2006 por G. 6.000.000 en concepto de parte de pago factura N° 521, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 6.000.000 de fecha 09/10/06 (foja 85 y 86).

9) OP N° 10047 por G. 17.798.818 de fecha 09/10/06 a la orden de Constructora El Norte, Recibo de dinero N° 589 por G. 17.798.818 de fecha 09/10/06 en concepto de parte de pago factura N° 521 de El Norte Construcciones de Obras Civiles, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 17.798.818 de fecha 09/10/06 (foja 87 y 88).

10) Papeles de trabajo de los números de cheques emitidos según Órdenes de Pago (foja160).

11) Extracto Bancario BNF Cta. Cte. N° 17-00-170924/2 (foja 136 al 149).

3) Hechos y Conductas

Evidencias:

a) -----

b) -----

4) Hechos y Conductas

Evidencias:

a) -----

b) -----

5) Hechos y Conductas

Evidencias:

a) -----

b) -----

6) Hechos y Conductas

Evidencias:

a) -----

b) -----

7) Hechos y Conductas

Evidencias:

a) -----

b) -----

8) Hechos y Conductas

Evidencias:

a) -----

b) -----

9) Hechos y Conductas

Evidencias:
a) -----
b) -----
10) Hechos y Conductas

Evidencias:
a) -----
b) -----
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.
El monto total del Perjuicio Patrimonial sumados los dos casos mencionados ascienden a G. 154.568.722 (Guaraníes, cientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos veinte y dos).
C) ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO:
Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).
1) Acto Administrativo
- Órdenes de pago emitidos
Evidencias:
a) OP N° 9350,9393, 9599, 9575, 9675, 9742, 9879, 9987, 10068, 10036, 9667,9861-----
b) -----
2) Acto Administrativo
-Cheques emitidos
Evidencias:
a) Cheques N° 5686597, 5686599, 5686600, 5686601, 5686602, 5686605, 7866707, 7866711, 7866712, 7866713, 7866714, 7866715, 7866721, 7866722, 5686613.-----
b) -----
3) Acto Administrativo

Evidencias:
a) -----
b) -----
4) Acto Administrativo

Evidencias:
a) -----
b) -----
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES:
Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en sus artículos: 65°, 82, 83 Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF." en sus artículo 92°
B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

C) CONTRATOS:

Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad y Leonarda Espínola (foja 151).
Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad y Consultec y Asociados (foja 150, 152 y 153).

D) OTROS:

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

Según Órdenes de Pago, Factura Contado, Factura Crédito, Recibo de dinero y Comprobantes de Retención de Impuestos, la administración municipal adquirió combustibles por G. 83.240.958 durante los ejercicios fiscales 2003, 2004, 2005 y 2006, al respecto, no remitieron durante el trabajo de campo ni en el descargo informes que justifiquen y avalen su utilización tales como: Detalle de la recepción, no se identifican los vehículos o maquinarias que utilizaron los combustibles, no se aclara el destino y finalidad de la utilización de los mismos.

a) Copias autenticadas de:

- 1) OP N° 9368 por G. 4.000.000 de fecha 03/11/03, Memorándum de Administración solicitud de autorización de pago por G. 4.000.000 de fecha 03/11/03 sin el membrete de la municipalidad, se adjunta vale de combustibles por G. 4.000.000 de fecha 19/12/2003 de Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A, no se observa factura (foja 30 al 32).
- 2) OP N° 9376 por G. 2.850.675 de fecha 25/11/03 a la orden de Deolinda Eisenhut, Memorándum de Administración solicitud de autorización de pago por G. 2.978.955 de fecha 25/11/03, Fact. Créd N° 631 por G. 2.978.955 de fecha 20/11/03 de Estación de Servicio San Pedro, Recibo de dinero N° 240 por G.2.978.955 de fecha 24/11/03, Comprobante de Retención de Impuestos N° 144 por G. 128.280 del mes de noviembre de 2003 a nombre de Estación de Servicio San Pedro (foja 33 al 37).
- 3) OP N° 9401 por G. 696.000 de fecha 16/12/03 a la orden de Estación de Servicios SHELL, Fact. Cont. N° 5240 por G. 696.000 de fecha 16/12/03 de Estación de Servicios SHELL, Memorándum de Administración solicitud de autorización de pago por G. 696.000 de fecha 16/12/03 no consigna membrete de la municipalidad (foja 38 al 40).
- 4) OP N° 9405 por G. 664.000 de fecha 19/12/03 a la orden de Lulio Eisenhut, Comp. de Venta al Cont. N° 26107 por G. 664.000 de fecha 19/12/03 de Estación de Servicios San Pedro, Memorándum de Administración solicitud de autorización de pago por G. 664.000 de fecha 19/12/03 no consigna membrete de la municipalidad (foja 41 al 43).
- 5) OP N° 9426 por G. 546.000 sin fecha a la orden de Ramón Sánchez, Comp. de Venta N° 4965 por G. 546.000 de fecha 30/12/03 de Estación de Servicio Puerto Antequera, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 546.000 de fecha 29/12/03 (foja 44 al 46).
- 6) Se adjunta papel de trabajo de los números de cheques emitidos según Ordenes de Pago (foja 155).
- 7) Extracto Bancario BNF Cta. Cte. N° 17-00-170924/2 (foja 89 al 149).

Observación: Las demás Órdenes de Pago y las Facturas originales correspondiente a las adquisiciones de combustibles del ejercicio fiscal 2003 obran en el archivo de la administración municipal, cuyos detalle se adjunta (foja 155).

b) Copias autenticadas de:

- 1) OP N° 9606 por G. 3.150.000 de fecha 04/10/04 a la orden de ESSO Servicentro, Fact. Créd. N° 683 por G. 3.291.750 sin fecha de Estación de Servicio San Pedro, Recibo de dinero N° 291 por G. 3.291.750 sin fecha de Estación de Servicio San Pedro, Memorándum de Administración solicitud de autorización de pago por G. 3.291.750 de fecha 04/10/04 (foja 47 y 48).
- 2) OP N° 9530 por G. 1.069.829 de fecha 07/05/04 a nombre de Estación de Servicio SHELL, Comp. de Venta N° 20276 por G. 1.120.240 de fecha 07/05/04 de Estación de Servicios SHELL, Comp. de Retención de Impuestos N° 163 por G.50.411, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 1.120.240 de fecha 07/05/04 (foja 49 al 51).
- 3) Se adjunta papel de trabajo de los números de cheques emitidos según Ordenes de Pago (foja 156 y 157).
- 4) Extracto Bancario BNF Cta. Cte. N° 17-00-170924/2(foja 89 al 149).

Observación: Las demás Órdenes de Pago y las factura Crédito, Comp. de Venta al Contado, los originales correspondientes a las adquisiciones de combustibles del ejercicio fiscal 2004 obran en el archivo de la

administración municipal, cuyos detalle se adjunta (foja 156 y 157).

c) Copias autenticadas de:

- 1) OP N° 9676 por G. 4.250.000 de fecha 11/02/05 a la orden de Estación de Servicios San Pedro, Comp. de Venta al Contado N° 29152 por G. 4.441.250 de fecha 11/02/05 de Estación de Servicios San Pedro, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 4.441.250 de fecha 11/02/05 (foja 52 y 53).
- 2) OP N° 9691 por G. 1.803.000 de fecha 14/03/05 a la orden de ESSO San Pedro, Comp. de Venta al Contado N° 29148 por G. 1.884.135 de fecha 14/03/05 de Estación de Servicios San Pedro, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 1.884.135 de fecha 14/03/05 (foja 54 y 55).
- 3) OP N° 9740 por G. 4.269.500 de fecha 08/06/05 a la orden de Estación de Servicios ESSO, no se observa comprobante de respaldo, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 4.269.500 de fecha 08/06/05 (foja 56)
- 4) OP N° 9819 por G. 3.600.000 de fecha 30/09/05 a la orden de Estación de Servicios San Pedro, Comp. de Venta al Contado N° 30865 por G. 3.600.000 de fecha 30/09/05 de Estación de Servicios San Pedro, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 3.600.000 de fecha 30/09/05 (foja 57 y 58)
- 5) OP N° 9829 por G. 280.000 de fecha 18/10/05 a la orden de Estación de Servicios, no se observa documento de respaldo, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 280.000 de fecha 18/10/05 (foja 59).
- 6) OP N° 9761 por G. 250.000 de fecha 20/07/05 a la orden de Ramón Sánchez, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 250.000 de fecha 20/07/05, no se observa documento de respaldo (foja 60).
- 7) OP N° 9777 por G. 4.227.500 de fecha 11/07/05 a la orden de ESSO Estación de Servicios San Pedro, Comp. de Venta al Contado N° 30396 por G. 4.227.500 de fecha 04/08/05 de Estación de Servicios San Pedro, Memorándum solicitud de autorización de pago por G. 4.227.500 sin fecha (foja 61 y 62).
- 8) Se adjunta papel de trabajo de los números de cheques emitidos según Ordenes de Pago (foja 158).
- 9) Extracto Bancario BNF Cta. Cte. N° 17-00-170924/2 (foja 89 al 149)

Observación: La OP N° 9696 de fecha 23/03/05 en concepto de compra de lubricantes para vehículo municipal y el Comprobante de Venta N° 7492 por G. 905.000 de fecha 23/03/05 de Ferretería 2000, Anexo Taller Mecánico, obran en el archivo de la municipalidad cuyos detalle se adjunta (foja 158).

d) Observación: Las Órdenes de Pago y los comprobantes de respaldo originales correspondiente a las adquisiciones de combustibles del ejercicio fiscal 2006 cuya sumas totalizan G. 34.878.400, obran en el archivo de la administración municipal, cuyos detalle se adjunta (foja 159).

- 1) Extracto Bancario BNF Cta. Cte. N° 17-00-170924/2 (foja 89 al 149).

Autoridades Municipales durante los períodos auditados:

Intendente Municipal :	Basilio Ramírez Cáceres
Concejales Municipales:	1- Isidro Bael Arévalos 2- Carmen Brasel de Benegas 3- Eugenio Eisenuht Cabañas 4- Eduardo Word Mazacotte 5- Eugenio Salinas 6- Eliza Caballero Velásquez 7- Inocencia Acosta de Ramírez 8- Faustino Galeano 9- Ramón Ozuna

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- a) Verificación y análisis de los documentos que respaldan los gastos correspondientes a los Ejercicios Fiscales auditados.
- b) Verificación y análisis del extracto bancario del Banco Nacional de Fomento Cta. Cte. N° 17-00-170924/2 correspondiente a los ejercicios auditados.
- c) Remisión de las observaciones por Nota CGR N° 7230 y 7231
- b) Circularizaciones.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- Copias autenticadas de:
- 1) Ordenes de Pago en concepto de Elaboración de Proyectos N°s: 9350, 9333, 9599, 9575, 9675, 9742, 9861, 9879, 9987, 10068, 10086 (fojas 1 al 28).
 - 2) Factura contado, factura crédito y comprobante de ventas N°s: 386, 397, 277, 270, 305, 072, 084, 164, 175 y 180. (fojas 2 al 29).
 - 3) Recibo de dinero N°s: 040 y 032. (fojas 10 y 13).
 - 4) Comprobante de retención de impuestos N°s: 140, 169, 166, 202 y 205. (foja 10, 13, 20 y 23).
 - 5) Ordenes de Pago en concepto de compras de Combustibles N°s: 9368, 9376, 9401, 9405, 9426, 9606, 9530, 9676, 9691, 9740, 9829, 9761, 9777 (fojas 30 al 61).
 - 6) Factura contado, factura crédito y comprobantes de ventas N°s: 631, 5240, 26107, 4965, 683, 20276, 29152, 29148, 30865 y 30396 (fojas 35 al 62).
 - 7) Recibo de dinero N°s: 240 y 291 (fojas 36 y 48).
 - 8) Comprobante de retención de impuestos N°s: 144 y 163. (fojas 37 y 51).
 - 9) Factura Crédito N° 292 por G. 56.100.000 de fecha 20/11/05 de Constructora Universo (foja 63).
 - 10) Ordenes de pago N°s: 9854, 9856, 9857, 9858, 9859, y 9862 (fojas 64 al 70).
 - 11) Recibo de dinero N°s: 483, 484, 485, 486, 487 y 488 (fojas 65 al 71).
 - 12) Factura Crédito N° 521 por G. 38.800.000 de fecha 28/07/06 de El Norte Construcciones de Obras Civiles (foja 72).
 - 13) Ordenes de pago N°s: 10007, 10013, 10014, 10019, 10022, 10028, 10046 y 10047 (fojas 73 al 87).
 - 14) Recibe de dinero N°s: 578, 579, 580, 584, 585, 586, 588 y 589 (fojas 74 al 88).
 - 15) Extracto Bancario BNF Cta. Cte. N° 17-00-170924/2 (folio 89 al 149).
 - 16) Contrato (150 al 153).

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Lic. Alfredo Rojas	Supervisor	6200327
Lic. Hilario Barrios	Jefe de Equipo	6200256
Lic. Sandra Pérez	Auditora	6200256
Lic. Ligia Candia	Auditora	6200256
C.P Eduardo Jara	Auditor	6200326

.....
FIRMA DEL ABOGADO EN COMISIÓN

.....
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL